



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B PRESTACIONS
/ I FARMÀCIA

Asunto/assumpte: Prohibición de la comercialización de las mascarillas tipo KN95, marca HEXING fabricadas por Quanzhou Hexing Display Products Co Ltd. e importadas por DAO E-MEDIC

Ref.: NI71/20

Le comunico que en fecha 10-6-2020 se ha recibido en esta Dirección General, oficio de la Direcció General de Política Industrial de de la Conselleria de Transició Energètica i Sectors Productius, en el cual nos comunica lo siguiente:

"Como medida provisional, se prohíbe la comercialización de las mascarillas tipo KN95, marca HEXING fabricadas por Quanzhou Hexing Display Products Co Ltd. e importadas por DAO E-MEDIC, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears hasta que se complete el proceso de evaluación de la conformidad en base al Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual o se cumpla alguno de los supuestos para la aceptación de EPI sin el marcado CE reglamentario en base a normas armonizadas, indicados en la Resolución de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, para evitar la posible producción de daños a las personas de acuerdo con lo especificado en el art. 60 de la Ley 4/2017 de Industria de las Illes Balears y el art. 56 de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas."

Palma, 10 de juny de 2020

El director general de Prestacions i Farmàcia
Atanasio García Pineda